



**Resolución de la Subsecretaría de Ciencia e Innovación, por la que se resuelve el proceso selectivo para la contratación de personal laboral temporal, en la modalidad de obra o servicio determinados, de seis puestos del Grupo profesional M3 (Titulado Nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior o equivalentes); sujeta al Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en el Instituto de Salud Carlos III, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”, con nº exp. EPY 377/21-TS, EPY 378/21-TS, EPY 379/21-TS, EPY 380/21-TS, MPY 382/21-TS y MPY 383/21-TS; puestos convocados por Resolución de la Subsecretaría de Ciencia e Innovación de fecha 22 de octubre de 2021.**

Conforme a lo establecido en la base 7.1 de la convocatoria, finalizada la valoración del concurso, la Presidenta del Tribunal eleva a esta Subsecretaría, como órgano convocante, la relación de aspirantes que han obtenido al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo, según se refleja en el documento adjunto.

Las contrataciones se formalizarán, tal como se prevé en la base 1.2 de la convocatoria, mediante contrato de obra o servicio, en virtud de lo previsto en la disposición adicional quinta del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, la cual establece que, tras su entrada en vigor, se podrán suscribir contratos de duración determinada por parte de las entidades que integran el sector público, reguladas en el artículo 2 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, siempre que dichos contratos se encuentren asociados a la estricta ejecución de Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y solo por el tiempo necesario para la ejecución de los citados proyectos; y en relación con la letra b) del apartado 2 de la disposición final octava del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, que mantiene la vigencia del artículo 15 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en su redacción anterior a la contenida en el citado Real Decreto-ley, durante los tres meses siguientes a su publicación (BOE de 30 de diciembre de 2021).

Esta Subsecretaría, en uso de las competencias que tiene atribuidas, a la vista de las puntuaciones obtenidas en la lista definitiva, acuerda hacer pública dicha relación y propone la formalización de los contratos a **D<sup>a</sup> Raquel Díaz Muñoz** para el puesto con número de expediente **EPY 377/21-TS**, por ser la candidata con mayor puntuación; a **D<sup>a</sup> Silvia Paloma Galindo Carretero**, para el puesto con número de expediente **EPY 378/21-TS**, por ser la candidata que ha obtenido al menos la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo; a **D<sup>a</sup> Belen Peñalver Argüeso**, para el puesto con número de expediente **EPY 379/21-TS**, por ser la candidata con mayor puntuación; a **D<sup>a</sup> Montserrat Carmona Rodríguez**, para el puesto con número de expediente **EPY 380/21-TS**, por ser la candidata con mayor puntuación; a **D<sup>a</sup> Ruth Rodríguez Pastor**, para el puesto con número de expediente **MPY 382/21-TS**, por ser la candidata con mayor puntuación y a **D<sup>a</sup> Montserrat Torres Hortal**, para el puesto con número de expediente **MPY 383/21-TS**, por ser la candidata con mayor puntuación.

En el plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente al de la fecha de la publicación de la presente Resolución, las aspirantes seleccionadas deberán presentar en la Secretaría General del Instituto de Salud Carlos III (C/ Sinesio Delgado 4, entrada por C/ Monforte de Lemos 3-5), la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Así mismo, en el caso de que las aspirantes seleccionadas no presenten la correspondiente documentación en el plazo establecido o no cumplan los requisitos exigidos, renuncien, o no superen el período de prueba indicado en la convocatoria, los puestos se adjudicarán al siguiente candidato/a de la lista a la que se refiere la base 7.1 de la citada convocatoria, excepto para el puesto con número de expediente **EPY 378/21-TS** el cual se declarará desierto por no haber otros aspirantes que hayan superado el proceso selectivo.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Subsecretaría de Ciencia e Innovación, en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-





MINISTERIO  
DE CIENCIA  
E INNOVACIÓN

administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

*Firmado electrónicamente por el Subsecretario de Ciencia e Innovación,  
Pablo Martín González*





ANEXO I: LISTA A LA QUE SE REFIERE LA BASE 7.1 DE LA CONVOCATORIA

TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES EPY 377/21-TS

	Apellidos	Nombre	MÉRITOS FORMATIVOS					MÉRITOS PROFESIONALES		TOTAL
			1	2	3	4	5	1	2	
1	DIAZ MUÑOZ	RAQUEL	15,90	5,50	0,00	5,40	2,70	14,13	29,72	73,35
2	CARMONA RODRIGUEZ	MONTSERRAT	16,85	8,00	2,09	6,00	2,00	30,00	0,00	64,94
3	PUMA	TANIA CAROLINA	16,80	3,00	2,50	0,00	0,00	30,00	0,00	52,30

TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES EPY 378/21-TS

	Apellidos	Nombre	MÉRITOS FORMATIVOS					MÉRITOS PROFESIONALES		TOTAL
			1	2	3	4	5	1	2	
1	GALINDO CARRETERO	SILVIA PALOMA	20,00	5,50	1,95	12,00	8,00	43,08	40,00	100,00

TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES EPY 379/21-TS

	Apellidos	Nombre	MÉRITOS FORMATIVOS					MÉRITOS PROFESIONALES		TOTAL
			1	2	3	4	5	1	2	
1	PEÑALVER ARGÜESO	BELEN	18,70	4,00	0,00	3,60	4,00	48,00	0,00	78,30
2	MAESE MANZANO	JESUS	13,75	18,00	2,50	6,00	2,00	30,00	0,00	70,00
3	PUMA	TANIA	8,40	3,00	2,50	0,00	0,00	45,00	0,00	58,90

TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES EPY 380/21-TS

	Apellidos	Nombre	MÉRITOS FORMATIVOS					MÉRITOS PROFESIONALES		TOTAL
			1	2	3	4	5	1	2	
1	CARMONA RODRIGUEZ	MONTSERRAT	17,91	8,00	2,09	12,00	8,00	60,00	0,00	100,00
2	RODRIGUEZ CABRERA	FRANCISCO	17,77	6,30	0,00	6,30	3,00	45,00	0,00	78,37
3	ARROYO NEBREA	VIRGINIA	17,48	4,00	0,00	6,30	1,80	45,00	0,00	74,58





**TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TECNICAS Y PROFESIONALES MPY 382/21-TS**

	Apellidos	Nombre	MÉRITOS FORMATIVOS					MÉRITOS PROFESIONALES		TOTAL
			1	2	3	4	5	1	2	
1	RODRIGUEZ PASTOR	RUTH	16,83	3,20	0,00	12,00	7,60	60,00	0,00	<b>99,63</b>
2	GIL ZAMORANO	JUDIT	16,91	4,00	0,00	12,00	0,00	45,00	0,00	<b>77,91</b>
3	SEMPERE GARCIA	JULIO	8,68	4,00	2,50	10,80	8,00	34,56	0,00	<b>68,54</b>
4	RAMIREZ DE ARELLANO MORALES	EVA	15,98	8,00	5,00	6,00	2,80	30,00	0,00	<b>67,78</b>
5	DEL PINO ROSA	SILVIA	15,41	4,00	0,00	3,60	0,00	27,48	0,00	<b>50,49</b>

**TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TECNICAS Y PROFESIONALES MPY 383/21-TS**

	Apellidos	Nombre	MÉRITOS FORMATIVOS					MÉRITOS PROFESIONALES		TOTAL
			1	2	3	4	5	1	2	
1	TORRES HORTAL	MONTSERRAT	15,88	5,50	8,75	12,00	8,00	60,00	0,00	<b>100,00</b>
2	RODRIGUEZ PASTOR	RUTH	16,83	3,20	0,00	9,00	5,70	45,00	0,00	<b>79,73</b>
3	GIL ZAMORANO	JUDIT	16,91	4,00	0,00	6,00	0,00	45,00	0,00	<b>71,91</b>
4	SEMPERE GARCIA	JULIO	8,68	4,00	2,50	10,80	8,00	34,56	0,00	<b>68,54</b>
5	RAMIREZ DE ARELLANO MORALES	EVA	15,98	8,00	5,00	6,00	2,80	30,00	0,00	<b>67,78</b>
6	SANCHEZ MARTINEZ	M <sup>a</sup> CRUZ	20,00	4,00	0,00	1,80	3,60	21,45	0,00	<b>50,85</b>
7	DEL PINO ROSA	SILVIA	15,41	4,00	0,00	3,60	0,00	27,48	0,00	<b>50,49</b>

**Méritos Formativos: MÁXIMO 40 PUNTOS**

**Méritos Profesionales: MÁXIMO 60 PUNTOS**

